

PARRAL, 27.09.10
DECRETO EXENTO Nº 3173 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Claudio Andrés Parada Soto.-
- 3.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008 de Ministerio de Educación.-
- 4.- La Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar el soporte técnico de los laboratorios de computación, de los establecimientos educacionales municipalizados que se individualizan, y apoyar en el área informática a los alumnos de dichos establecimientos, y en particular a los alumnos considerados prioritarios, beneficiarios de la Subvención educacional preferencial, **Ley SEP**, justifica la contratación del Profesional que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, suscrito con fecha 16 de Agosto de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el Profesional, don **CLAUDIO ANDRES PARADA SOTO**, R.u.t. Nº **15.826.255-K**, Técnico en computación, quien durante el periodo comprendido entre el **16 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2010**, realizará el soporte técnico de los laboratorios de computación, de los establecimientos educacionales municipalizados que se individualizan, y apoyará en el área informática a los alumnos de dichos establecimientos, y en particular a los alumnos considerados prioritarios, beneficiarios de la Subvención educacional preferencial, **Ley SEP**, durante **38 Horas cronológicas semanales**, distribuidas de la forma que a continuación se indica:

- **Escuela G-558 "Armando A. Guzmán Morales": 07 Horas.-**
- **Microcentro "La Unión": 17 Horas.-** Distribuidas de la siguiente forma:
 - Escuela G-571 "Villa Reina": 03 Horas.-
 - Escuela G-593 "Juan Manuel Meza": 02 Horas
 - Escuela G-741 "La Fortuna": 02 Horas.-
 - Escuela G-559 "Carlos Zúñiga Fuentes": 02 Horas.-
 - Escuela G-575 "Perquilauquén Santa María": 02 Horas.-
 - Escuela G-581 "Solano Castillo": 02 Horas.-
 - Escuela F-562 "Dagoberto Bustamante Pincheira": 02 Horas.-
 - Escuela F-590 "Manuel Mejias Millar": 02 Horas.-
- **Microcentro "Los Arroceros": 14 Horas.-** Distribuidas de la siguiente forma:
 - Escuela G-561 "Titinivilo": 02 Horas.-
 - Escuela G-563 "Horacio Villablanca Hernández": 02 Horas.-
 - Escuela G-583 "Rafael Retamal López": 02 Horas.-
 - Escuela G-584 "El Cienago": 02 Horas.-
 - Escuela G-585 "Unicaven": 02 Horas.-
 - Escuela G-586 "Juan Bulnes Aldunate": 02 Horas.-
 - Escuela G-569 "Fuerte Viejo": 02 Horas.-

Las partes de común acuerdo determinaron que los servicios se prestarán en días y horas a convenir con cada uno de los Director de los Establecimientos Educacionales, conforme a las necesidades, requerimiento y exigencias que se presenten.-

- 2.- ESTABLECESE, que conforme al Contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará al profesional individualizado la cantidad de \$ **608.000 (Seiscientos ocho mil pesos)** mensuales impuesto incluido, el que se cancelará con cargo con cargo a cada uno de los **establecimientos educacionales, de acuerdo al número de horas asignadas**, por periodos vencidos, previa emisión de la Boleta de honorarios por parte del prestador de servicios, y certificado emitido por cada uno de los Sres. Directores de los Establecimientos educacionales, que acrediten la realización de los servicios contratados.-
- 3.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 22.11.999** Otros Servicios Técnicos y Profesionales.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



U/E/JCCC/ARC/DBM/BF/CMF/JAR/aesm.-
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parra (16)l.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-